



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



CONCEJO DELIBERANTE		COMISIONES
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA		ASUNTOS INGRESADOS
Fecha:	20/11/19	Hs. 10:45
Número:	1163	Foljas: 6
Expte. N°		
Obrado:		
Recibido:	Ley 3115	

NOTA N°: 3211
LETRA: I.P.V. (D.G.A.A)

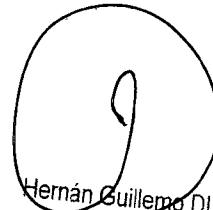
USHUAIA, 20 NOV. 2019

CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA:

Me dirijo a Ud/s. acompañando a la presente, para exposición, conocimiento de la opinión pública y posible impugnación, copias certificadas de las Resoluciones I.P.V. N° 2397/19 y N° 2398/19.

Atentamente.

IPV
DGAA
hgdp


Hernán Guillermo DI PIETRO
Director General Área
Administración - I.P.V.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 19 NOV 2019

VISTO: la Resolución IPV N° 0521/19, del registro del Instituto Provincial de Vivienda; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se aprobó la metodología de selección para la adjudicación de las viviendas pertenecientes a la Obra “22 Viviendas – Cooperativa A.R.A. Santa Fe” en la ciudad de Ushuaia”, en el marco de lo establecido en el Convenio, registro del Instituto Provincial de Vivienda N° 0159/15.

Que mediante Nota N° 0215/19, Letra: IPV. (DG – AT), se informa que la Obra “22 Viviendas – Cooperativa A.R.A. Santa Fe”, en la ciudad de Ushuaia, cuanta con plazo estimado de finalización según plan de trabajo en fecha 01/07/2019.

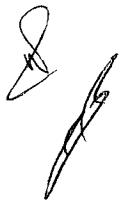
Que mediante Nota N° 532/19, Letra: IPV (DPDH) A.S., se informa a la Dirección General A.S., estado actual de las evaluaciones pertinentes a los postulados a la obra y se solicita gestionar ante la Dirección General Área Técnica nuevo plazo finalización de la misma, la que es respondida en fecha 21/08/2019, adjuntando aprobación de la Secretaría de Vivienda, con nueva fecha de finalización para el 30/09/2019.

Que mediante Resolución IPV. N° 2275/19, el suscripto exceptúa de lo dispuesto en el Punto 6.6., Título “Propietarios”, de la Resolución Reglamentaria IPV. N° 165, a los postulantes de la Cooperativa de Viviendas Submarino ARA – Santa Fe Ltda, detallados en el Anexo I.

Que el Área Social mediante Nota N° 546/19, Letra: IPV (Dpto. Reg. y Clasif.) informa que los postulantes nombrados en el Anexo I de la presente, quienes se encuentran inscriptos en la mencionada operatoria, han cumplido con los requisitos para ser postulantes y preadjudicatarios a solución habitacional I.P.V., previstos en los puntos 2 y 3, respectivamente, de la Resolución Reglamentaria IPV N° 165.

Que resulta necesario dictar el presente acto administrativo mediante el cual se apruebe el Listado de DIECISÉIS (16) postulantes y preadjudicatarios que reúnen el perfil, a la Obra “22 Viviendas – Cooperativa A.R.A. Santa Fe”, de la ciudad de Ushuaia, en carácter de “Condicional”, para conocimiento e impugnación pública y hasta la culminación y verificación de antecedentes de la Municipalidad de Ushuaia, Registro de la Propiedad Inmueble, Agencia de Recaudación Fueguina y Banco Hipotecario Nacional, de acuerdo a lo previsto en los Puntos 14.2 y 10.3 de la Resolución Reglamentaria IPV. N° 165.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrati-///


ESTA ES UNA COPIA FIEL DEL DOCUMENTO
Hernán Guillermo DI PIETRO
Director General Área
Administración - IPV

///...2

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



19 NOV 2019

...///2

vo de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 19 y Resolución IPV. N° 2361/19.

Por ello:

EL VICEPRESIDENTE DEL
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el Listado de DIECISÉIS (16) postulantes y preadjudicatarios, a la Obra "22 Viviendas – Cooperativa A.R.A. Santa Fe", de la ciudad de Ushuaia, que como Anexo I forma parte integrante de la presente, en carácter de "Condicional", sujetos a impugnación pública por un lapso de Diez (10) días hábiles contados a partir de su publicación.

ARTICULO 2º.- Exponer el presente acto administrativo para conocimiento público en el Área Social del I.P.V., Casa de Gobierno y otros lugares de acceso comunitario de la ciudad de Ushuaia.

ARTICULO 3º.- Registrar. Comunicar a todas las Áreas del Instituto. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Dar copia al Área Social, a la Cooperativa de Vivienda Submarino ARA – Santa Fe, de la ciudad de Ushuaia y al Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 4º de la Ley Provincial N° 245. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN I.P.V. N° 2397

IPV
A.S
Psm

ESCUADRA FIEL DEL ORIGINAL
Hernán Guillermo DI PIETRO
Director General Área
Administración - I.P.V.

FAVIO MARCELO ESCOBAR
VICEPRESIDENTE
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

En Ejercicio de la Presidencia
Del I.P.V.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ANEXO I – RESOLUCIÓN IPV. N° 2397

LISTADO DE POSTULANTES Y PREADJUDICATARIOS

"22 VIVIENDAS COOPERATIVA DE VIVIENDAS SUMARINO ARA SANTA FE"

Nº ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO
01	ARBINI LUIS FRANCISCO	29.145.869
02	BASEL JESSICA ROMINA	29.161.422
03	CASIMIRO EDUARDO SEBASTIAN AMALIO	26.329.815
	CASIMIRO MERCEDES KARINA	26.147.594
04	CEQUEIRA CARLOS EDUARDO	11.493.400
	BERGEONNEAU CLAUDIA ROSANA	16.298.304
05	GONZALEZ MERCEDES CAROLINA	29.335.529
06	LATORRE CARLOS ALBERTO	M8.312.084
	GOMEZ MARIA INES	11.089.863
07	LATORRE ANTONIO PASCUAL	M5.519.815
08	NIEDERHAUS CARMEN ISABEL	12.641.919
	QUINTERO RAMON EDUARDO	11.220.430
09	OLIVERA CATALINO LUIS	21.365.750
	MAIDANA MARIA NILDA	24.665.250
10	OYOLA JUAN MANUEL	29.943.164
	MOREYRA GABRIELA EDITH	28.525.323
11	POMBO MARIA FERNANDA	30.819.238
	CONDORI CRISTIAN EZEQUIEL	32.336.219
12	QUINTERO NIEDERHAUS MELISA KAREN	37.113.831
	GONZALEZ GONZALO NICOLAS	35.835.982
13	RUIZ SILVIA CAROLINA	30.582.537
	GONZALEZ MATIAS ELIEZER	31.824.354
14	SORIA ARIEL AGUSTIN	32.270.000
15	SORIA AUGUSTO ANDRONICO	M8.043.751
	LAGORIA MARIA ANTONIA	10.011.607
16	SORIA RAQUEL ANAHI	36.155.787

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Hernán Guillermo DI PIETRO
Director General Área
Administración - I.P.V.

FAVIO MARCELO ESCOBAR
VICEPRESIDENTE
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

En Ejercicio de la Presidencia
Del IPV

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas".



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 19 NOV 2019

VISTO: la Resolución N° 1213/18 del registro del Instituto Provincial de Vivienda; y
CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se aprobó la metodología de selección para la adjudicación de las viviendas pertenecientes a la Obra "30 Viviendas URP – Ushuaia", en la Urbanización Río Pipo de la ciudad de Ushuaia, en el marco de lo establecido en el Convenio Registro IPV. N° 0007/15, suscripto entre el Ministerio de Salud de la Provincia de Tierra del Fuego y el Instituto Provincial de Vivienda.

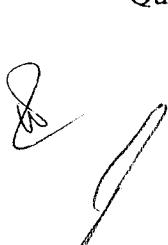
Que mediante Nota (M.E.) IPV N° 3120/18, el Ministro de Salud, informa listado definitivo de beneficiarios para cubrir el cupo de 30 viviendas disponibles en la obra "Profesionales de la Salud".

Que a través de Nota N° 672/198, Letra. IPV (Dpto. Adjudicaciones Z/S), se informa que mediante Acta Exposición N° 731, de fecha 22/10/2019, la Sra. María Belén, PALACIOS, DNI. N° 28.678.863, ocupante de la Vivienda sita en Bahía Packewaia N° 3490, 1º Piso, perteneciente a la Obra "30 Viviendas URP" en la Urbanización Río Pipo de la ciudad de Ushuaia, se estaría mudando de la provincia, haciendo la devolución del inmueble que ocupan junto a su pareja Sr. Germán Alejandro, CASTILLO, DNI. N° 27.956.100, para fines del mes de Noviembre del presente año.

Que el Área Social informa que la Sra. Silvina Noel, RATTI, DNI. N° 24.151.416, inscripta en la mencionada operatoria y de acuerdo al listado de prelación, ha cumplido con los requisitos para ser postulante y preadjudicataria a solución habitacional IPV, previstos en los puntos 2 y 3, respectivamente, de la Resolución Reglamentaria IPV N° 165.

Que resulta necesario dictar el presente acto administrativo mediante el cual se apruebe a la Sra. Silvina Noel, RATTI, DNI. N° 24.151.416, como postulante y preadjudicataria a la Vivienda sita en Bahía Packewaia N° 3490, 1º Piso, perteneciente a la Obra "30 Viviendas URP", en la Urbanización Río Pipo de la ciudad de Ushuaia, la que reúne el perfil y ha cumplimentado con los requisitos antes consignados, sujeta a impugnación pública, conforme lo previsto en los puntos 14.2 y 14.3 de la Resolución Reglamentaria IPV N° 165.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrati-///


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Hernán Guillermo DI PIETRO
Director General Área
Administración - I.P.V.

///...2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



19 NOV 2019

...///2

vos de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 19 y Resolución IPV. N° 2361/19

Por ello:

EL VICEPRESIDENTE DEL
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar a la Sra. Silvina Noel, RATTI, DNI. N° 24.151.416, como Postulante y Preadjudicataria a la Vivienda sita en Bahía Packewaia N° 3490, 1º Piso, perteneciente a la Obra "30 Viviendas URP" en la Urbanización Río Pipo de la ciudad de Ushuaia, en el marco de lo establecido en el Convenio Particular Registro IPV. N° 0007/15, suscripto entre el Ministerio de Salud de la Provincia de Tierra del Fuego y este Instituto, en carácter de "condicional", sujeta a impugnación pública por un lapso de diez (10) días hábiles contados a partir de su publicación..

ARTICULO 2º.- Exponer el presente acto administrativo para conocimiento público en el Área Social del I.P.V., Casa de Gobierno y otros lugares de acceso comunitario de la ciudad de Ushuaia.

ARTICULO 3º.- Registrar. Comunicar a todas las Áreas del Instituto. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Dar copia al Área Social, al Ministerio de Salud de la Provincia de Tierra del Fuego y al Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 4º de la Ley Provincial N° 245. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN I.P.V. N° 2398

IPV
A.S
Psm

ES COPIA DEL ORIGINAL
Hernán Guillermo DI PIETRO
Director General Área
Administración - I.P.V.

FAVIO MARCELO ESCOBAR
VICEPRESIDENTE
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA
En Ejercicio de la Presidencia
Del I.P.V.